



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, se hace público:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 1112 de fecha 15 de noviembre de 2022 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

Por lo anterior he resuelto:

PRIMERO: Aprobar los padrones correspondientes a conceptos tributarios referidos a continuación por el período también indicado:

• Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de escuelas culturales correspondiente al mes de noviembre de 2022, por importe de 1.207,00 €.

SEGUNDO: Que los mismos se expongan al público en las oficinas municipales y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formularse ante esta alcaldía los recursos procedentes.

TERCERO: Iniciar el plazo de ingreso, que en período voluntario será único y abarcará desde el día **14 de noviembre de 2022 al 14 de enero de 2023**, ambos inclusive. Finalizado el plazo de período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Nambroca, 15 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-5872